



Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.



EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020, SIENDO LAS 15 HORAS CON 15 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, SÍNDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFRÉN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR CECILIO MONROY OLIVARES, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso autorización de donación de la Parcela número 1604Z-23P/1/1 mil seiscientos cuatro Z guion veintitrés P uno diagonal uno, del Ejido de Apan, Municipio de Apan del Estado de Hidalgo, con una superficie de 2-85-77.920 Ha. Dos hectáreas, ochenta y cinco áreas, setenta y siete punto novecientos veinte centáreas a Gobierno del Estado de Hidalgo.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora de la asamblea, Marahí Cortés Cabrera y estando presentes 13 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 1604Z-23P/1 MIL SEISCIENTOS CUATRO Z GUIÓN VEINTITRÉS P UNO DIAGONAL UNO, DEL EJIDO DE APAM, MUNICIPIO DE APAN DEL ESTADO DE HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 2-85-77.920 HA. DOS HECTÁREAS, OCHENTA Y CINCO ÁREAS, SETENTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS VEINTE CENTIÁREAS A GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Regidora Cynthia Espinoza: Expresa que es necesario indicar el uso de parcela que se va a donar para que quede estipulado.

Regidor Raúl Olvera: Comenta que pareciera que el ejido esta donando y quiere tener la certeza que el municipio esta donando al ejido de Apan y se estipule cual será uso.

Presidenta Municipal Angeles Anaya: Señala que si se tiene la escritura y presidencia municipal esta donando a gobierno del estado el inmueble y por otro lado, ser claro, si no se dona para beneficio de los campesinos que se regrese a manos del municipio. Comenta que las colindancias son: al noreste 176.520 metros, al sureste 200 metros 430 milímetros colinda con parcela 1710, al sureste 163.920 metros, al noreste 226.790 metros.

Regidor Efrén Espinoza: Manifiesta que quede plasmado que será un centro de acopio sembrero de la región de Apan.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Expresa que es un tema que ya se ha venido trabajando y es en beneficio de los campesinos dela región y pide esa confianza de que se bajará ese proyecto y será la primera etapa y se etiquetara hasta enero del 2021 y se le dé el uso específico

Presidenta Municipal Angeles Anaya: Pide que se ponga que será para el centro de acopio cebadero será un proyecto de campo a favor de los ejidatarios de la región, el proyecto se realizará en una primera etapa que deberá ser en los meses que decidan y el monto que manejaron era de \$8 millones de pesos y en caso que no se ocupe para este centro de acopio cebadero regresará al municipio de Apan, Hidalgo.

Regidor Efrén Espinoza: Indica que no solo es para cebada ya que la región produce varias semillas entre ellas: avena y trigo.

Regidor Salvador Arce: Comenta que sea de semillas y granos básicos.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Señala que no se ponga monto y solo debe de ir en el punto de acuerdo la donación.

Regidor Raúl Olvera: Expresa que conste que es un predio rustico y que el estado se encargara de adecuarlo e introducir los recursos necesarios.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que en la escritura aparece el concepto de donación, comenta que es erróneo porque la voluntad se genera a partir del acta y debe de aparecer en el acta el motivo para el cual se va hacer y las condicionantes.

Presidenta Municipal Angeles Anaya: Insiste que quede para el centro de acopio para semillas y granos básicos.

Encargada de despacho Secretaria Municipal Lic. Ana Perea: Comenta que ya tiene la escritura y se ponga en el punto de acuerdo.

Regidor Salvador Arce: Comenta que se inicie el proyecto de este mes que corre a mayo para justificar el primer proceso.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Insiste en que no se pongan montos porque ni siquiera saben que serán \$8 millones y si que sea más estructurado, pero no tan cerrado el punto de acuerdo.

Regidor Raúl Olvera: Comenta que porque se tiene que nombrar el número de parcela si ya no es ejido es una propiedad de presidencia.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Sugiere que entre abril y mayo sea la apertura y que el dinero que se tenga que invertir que se invierta.

Encargada de despacho Secretaria Municipal Lic. Ana Perea: Señala que los datos son los mismos de la escritura y el número de escritura es 28977.

Regidora Cynthia Espinoza: Señala que se tendría que verificar si está registrado o no.

Acuerdo: Se autoriza la donación a Gobierno del Estado de Hidalgo de la parcela número 16042-23p/1/1 mil seiscientos cuatro z guion veintitrés p uno diagonal uno, del ejido de apam, municipio de apam del estado de hidalgo, con una superficie de 2-85-77.920 Ha. dos hectáreas, ochenta y cinco áreas, setenta y siete punto novecientos veinte centiáreas; bajo la escritura 28977 2004 35 de la notaria No. 1 de Apan, Hidalgo, que será autorizado como centro de acopio semillero para uso exclusivo de la unión de ejidos bajo las siguientes clausulas:

1.- Gobierno del Estado de Hidalgo es el responsable de urbanización del predio inmueble.
2.- Gobierno del Estado de Hidalgo deberá ejecutar la primera etapa del proyecto dentro de los tres meses siguientes a la donación.

3.- En caso de no ser utilizados para los fines que este Ayuntamiento ha expuesto en la presente sesión, dicho inmueble deberá regresar a la propiedad del municipio de Apan, Hidalgo.

Con 14 votos a favor se aprueba el punto de acuerdo.

4.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profa. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, se dan por concluidos los trabajos de la ducentésima décima quinta sesión extraordinaria siendo las 15 horas con 55 minutos del día 03 de marzo del año 2020, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO


C. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional

C. Edgar Cruz Rico
Síndico Procurador

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora



C. Raúl Olvera Rodríguez
Regidor



C. Claudia Verénisse Fernández Barrios
Regidora



C. Efraín Espinoza Picoazo
Regidor



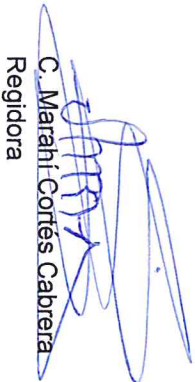
C. Ma. Dolores Ávila Ramírez
Regidora



C. Salvador Arce Anaya
Regidor



C. Marahí Cortés Cabrera
Regidora



C. Alejandra Pavón Hernández
Regidora



C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor



C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor



C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor



C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor

